



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00388073

Al contestar cite Radicado E-2024-06791 Id: 388073

Folios: 2 Fecha: 2024-04-30 16:08:44

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA USATAMA ALTA -
DRIGELIO ROMERO PARRA

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS No. 034 DEL 30 DE ABRIL DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE USATHAMA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.”

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 1501 de 2023 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO

Que la **Junta de Acción Comunal De Usathama del municipio de Fusagasugá**, con Personería Jurídica No 4391 del 29 de septiembre de 1965, otorgada por el Ministerio del Interior, solicitó mediante oficio con radicado R - 2024 – 11257 ID 386229, el registro y sellado de un libro nuevo de actas de asamblea en razón a que el anterior se agotó, de la siguiente manera:

- Libro de doscientos (200) folios para ser utilizado como libro de actas para las Asambleas.

Que el Artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 establece los Libros de Registro y Control que deben llevar los organismos comunales.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Registrar los siguientes libros a la **Junta de Acción Comunal De Usathama del municipio de Fusagasugá**, según lo establecido en el considerando:

- Libro de doscientos (200) folios para ser utilizado como libro de actas para las Asambleas

ARTICULO SEGUNDO. Hacer devolución de los libros debidamente Registrados y Sellados al Presidente de la **Junta de Acción Comunal De Usathama del municipio de Fusagasugá**, por medio del presente Auto.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00388073

Al contestar cite Radicado E-2024-06791 Id: 388073

Folios: 2 Fecha: 2024-04-30 16:08:44

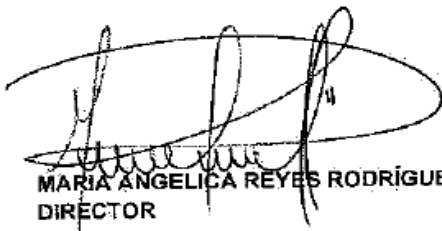
Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA USATAMA ALTA -
DRIGELIO ROMERO PARRA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



MARIA ANGELICA REYES RODRÍGUEZ
DIRECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

ORIGINAL: DESTINATARIOS

1ª COPIA: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

PROYECTO: OSCAR GUIOVANY ROJAS VARGAS

REVISÓ Y APROBÓ: MARÍA ANGÉLICA REYES RODRÍGUEZ